

# PEPRI DE SANTA FAZ

## INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y  
REFORMA INTERIOR DE SANTA FAZ



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Concejalía de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento



## ÍNDICE

1. OBJETO.....	1
2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.....	1
3. MARCO LEGAL APLICABLE. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME.....	2
4. ANÁLISIS PREVIO.....	2
4.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	5
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y MEDIDAS CONCRETAS PARA PROMOVERLOS EN EL PEPRI.....	5
5. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO.....	9



## 1. OBJETO

El presente documento técnico tiene como objeto el análisis del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del núcleo urbano de Santa Faz de Alicante en cuanto a su adaptación a las políticas de igualdad y perspectiva de género.

Se han tenido en cuenta los criterios de seguridad, accesibilidad, movilidad y señalización urbana que se indican en el “SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO URBANO” de la Generalitat valenciana.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En el Plan General de Alicante vigente, aprobado en C.T.U. de 27 de marzo de 1987, se establecen los criterios para la ordenación de determinadas áreas de suelo urbano, cuya ordenación pormenorizada no contempla, sino que prevé su desarrollo mediante Planes Especiales de Reforma Interior. Estos ámbitos se designan en los planos de calificación con las siglas APD, Áreas de Planeamiento Diferido.

El anejo del Plan General agrupa varios APD, el ámbito comprendido por el caserío y el entorno del Monasterio de la Santa Faz, se encuentra incluido en el APD/14. Por acuerdo plenario de 7 de febrero de 1992, se aprobó un Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del Núcleo Urbano de Santa Faz, actualmente en vigor, que define la ordenación pormenorizada de todo el sector. Éste Plan distinguía dentro de su ámbito, además del Monasterio y del caserío ligado a él, tres Unidades de Actuación.

- En la Unidad de Actuación I (UA I), se preveía la construcción de viviendas unifamiliares agrupadas (clave VU grado 3) y en manzana cerrada (clave NP grado 3, limitado a 3 alturas), así como un centro docente y espacio libre ajardinado.
- En la Unidad de Actuación II (UA II), se preveía la construcción de viviendas con tipología de manzana cerrada (clave NP grado 3, limitado a 3 alturas) y una parcela, con frente a la carretera, destinada al uso terciario.
- En la Unidad de Actuación III (UA III), se preveía un uso residencial con tipología de manzana cerrada (clave NP grado 3, limitado a 3 alturas).

El 28 de julio de 1994, se aprobó un Estudio de Detalle para el desarrollo de Manzana en la UA I, que preveía la construcción de viviendas unifamiliares agrupadas horizontalmente o viviendas agrupadas horizontal o verticalmente. Ya ha sido ejecutado en su integridad. La UA III, se gestionó según el Proyecto de Compensación aprobado en 1995. La UA II está pendiente de desarrollo.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó la creación de una “Comisión Específica de Protección del Caserío y del Entorno de la Santa Faz” Sus miembros fueron designados, posteriormente, mediante un decreto de fecha 15 de diciembre del mismo año.

En reunión de fecha 24 de febrero de 2017, la Comisión acordó, entre otros aspectos, que los técnicos de la Concejalía de Urbanismo informaran acerca de la tramitación de un Plan Especial de Protección y de la suspensión de licencias dentro del ámbito del núcleo urbano de Santa Faz.



### 3. MARCO LEGAL APLICABLE. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

La Unión Europea consolida en el Tratado de Ámsterdam, aprobado por el Consejo Europeo de Ámsterdam el 17 de junio de 1997 y en vigor desde el 1 de mayo de 1999, la política iniciada en los años setenta acerca de la igualdad entre las mujeres y los hombres y, por ello, insiste en la no discriminación por razón de sexo desde diferentes aspectos, proclamando que una de las misiones de la Comunidad es la igualdad entre mujeres y hombres (artículo 2 del Tratado).

En el ámbito internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979, que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, adopta medidas con la finalidad de contribuir al establecimiento de la igualdad real entre las mujeres y los hombres, a la vez que otorga legitimidad a las acciones positivas para superar la discriminación de las mujeres. Esta convención permite a los estados establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad real.

La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su art. 31.1 expone:

*extracto "... las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas".*

Dentro de la normativa autonómica, la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, modificada por la Ley 13/2016, de 29 de diciembre de la Generalitat, en su art. 4bis expone:

*"Los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación."*

### 4. ANÁLISIS PREVIO

Dentro del ámbito se distinguen tres zonas con una problemática distinta:

- Zona de ordenación A.

Corresponde al área de suelo desarrollada en las ampliaciones del núcleo urbano, a finales del s. XX y principios del s. XXI (UA I y UA III), donde la edificación residencial que preveía el planeamiento aprobado se ha consolidado.

La UA I, corresponde a la franja comprendida entre el NHT de Santa Faz y la calle Antonio Ramos Carratalá, que limita con la parcela de la Fundación San Rafael.

En éste ámbito se construyeron edificios de vivienda. La nueva tipología de edificación desvirtúa la percepción del NHT. La tipología edificatoria, en general, no corresponde a la tradicional, apareciendo edificios de viviendas colectivas y urbanizaciones cerradas, frente a las viviendas unifamiliares tradicionales del caserío, las cuales tenían una conexión directa con el espacio urbano.

Tras licencia aprobada en 1996, se construyó una urbanización de viviendas cerrada ("Los Arrayanes"), con entrada desde la calle Vicente Rocamora Onteniente. Esta urbanización cuenta con cuatro alturas. Se encuentra sobreelevada de la rasante natural del terreno la altura de una planta, la cual es aprovechada para crear una zona de aparcamiento, evitando la creación de un aparcamiento subterráneo, pero que obliga a crear un muro de contención que distorsiona la visual del NHT en el eje principal de acceso al barrio, así como aísla por completo a las viviendas del espacio urbano exterior, creando calles solitarias y zonas inseguras.



*Imagen del muro de contención de la nueva urbanización en el acceso al núcleo urbano.*

En el interior de la UA I, existe una parcela dotacional donde se preveía construir un colegio. En la actualidad existen unas pistas deportivas con un módulo de vestuarios y una edificación para la asociación de vecinos, con escasa actividad.

En la zona correspondiente a la UA I prima el uso residencial, no existiendo terciario.

En el ámbito de la UA III, que corresponde a los edificios construidos en calle Verónica, calle compartida con el término municipal de San Juan, se han construido edificios de viviendas, de cuatro plantas, superando la altura máxima permitida. Sus plantas de sótano quedan descubiertas totalmente al nivel de la explanada, desvirtuando la imagen del conjunto que se protege e incrementado el carácter residual de este gran espacio público, que en la actualidad es un descampado.



*Imagen desde la Explanada de las viviendas sitas en calle Verónica.*

En el ámbito de la zona A existe un único espacio de encuentro social, hay una única zona verde con un área de juego infantil que da servicio a todo el ámbito del PEPRI.

- NHT (Núcleo Histórico Tradicional).

Comprende el núcleo histórico tradicional de Santa Faz.

En su origen el caserío, se constituye alrededor del Monasterio con un crecimiento lineal a lo largo del camino, y un ensanchamiento en forma de plaza junto a la portada principal de la iglesia. Este trazado lineal respondía a condicionantes económicos, máximo aprovechamiento agrícola del suelo en detrimento del uso residencial que se reduce al máximo de sus posibilidades, y de infraestructuras existentes, óptima utilización de la red viaria y de las acequias, sin tener en consideración la configuración de espacios públicos.

En la actualidad se produce un estancamiento del crecimiento demográfico, la población del caserío envejece y aparece un éxodo mayoritario de jóvenes y mujeres. Comienzan a quedar viviendas abandonadas y en ruina. Esto contribuye a la degradación social del caserío y al aumento de la inseguridad urbana.

- Zona de ordenación B.

Corresponde al área de terreno comprendida entre la calle Alberola Canterac y la avenida de Denia. Dentro de éste área se incluye la UA II del PERI vigente.



*Imagen de la zona de ordenación B, tomada desde pasarela peatonal ubicada sobre la avenida de Denia.*

También se incluye en esta zona de ordenación B la porción de suelo situado entre las manzanas que rematan la calle Verónica y la avenida de Denia, que en el PERI APD/14 se integran dentro de UA III ya gestionada.

La ordenación vigente va en contra de los objetivos fijados por la Comisión cuya finalidad es poner en valor el Caserío tradicional y su acceso principal, al permitirse nuevos bloques de edificios adosados a las viviendas tradicionales y un gran espacio para usos terciarios/industriales en la parcela situada tras la rotonda de acceso al Caserío, entre la calle Alberola Canterac y la avenida de Denia.

Esta ordenación no fomenta la diversidad de usos, se crean espacios monofuncionales que aumentan la inseguridad del núcleo urbano al quedarse desiertos en los horarios en los que no se encuentran en funcionamiento.



Tampoco se fomenta la convivencia, ya que no se proyectan espacios urbanos de relación social.

#### 4.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Del análisis de la situación actual del barrio caben destacar los siguientes puntos:

- Falta de movilidad. No se propician los recorridos peatonales.

El barrio sufre una desconexión de los municipios colindantes, lo que es favorecido por la presencia en sus límites de la avenida de Denia, la carretera CV-821 y el Barranco del Juncaret, que lo aíslan y separan.

- Falta de convivencia. En el ámbito existe una única zona verde con un área de juego infantil.

Respecto a las nuevas tipologías que se han implantado, la del tipo residencial aislada entorno a una zona verde que se cierra al exterior, no contribuye a la convivencia urbana.

- Falta de seguridad. La presencia de espacios residuales, sin uso, dentro del ámbito de estudio, los muros de las urbanizaciones cerradas, así como zonas en las que se da únicamente el uso terciario en grandes edificios que, durante los períodos de tiempo en que permanecen cerrados, generan zonas poco seguras para el viandante.
- Falta de diversidad de usos. En la actualidad el ámbito del PEPRI se encuentra claramente dividido por usos. Como ya se ha dicho, dentro de la UA I se da exclusivamente el uso residencial, no existe el uso terciario. Lo mismo ocurre en la zona B, en la actualidad ocupada exclusivamente por uso terciario en edificios de gran tamaño.

Cabe destacar la falta de uso terciario de pequeño tamaño que dinamice el barrio, así como de actividades enfocadas a la infancia.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y MEDIDAS CONCRETAS PARA PROMOVERLOS EN EL PEPRI

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El principal objetivo del PEPRI es fomentar la recuperación urbana como vía para conseguir un entorno que favorezca la igualdad social. Para ello promueve:

- La movilidad. El coche no es el protagonista de la movilidad urbana. Se prima el uso peatonal creando: una gran plaza “verde”, nuevos recorridos peatonales, nuevas zonas verdes, nuevas áreas de juego. Se fomenta la ciudad de las cortas distancias.
- La convivencia. A través de la creación de espacios públicos de encuentro, agradables y accesibles (zonas verdes, iluminación adecuada, puesta en valor del Patrimonio), adecuados para hombres y mujeres, niños y niñas, mayores y muy mayores, “que no encuentran su lugar en la ciudad”.



Se busca que el barrio invite a pasear por sus calles convirtiéndolas en un lugar de encuentro.

- La seguridad. Eliminando los espacios que se quedan desiertos a ciertas horas, como el actual descampado o las naves de terciario sitas en la Zona B.

A través de la tipología edificatoria, evitando las urbanizaciones cerradas (como la existente “Los Arrayanes”), buscando la conexión de las viviendas con la calle. Éstas, además de dar cobijo al individuo, deben estrechar su relación con el espacio público. El viandante se siente seguro al ver gente en las ventanas, y ello contribuye, además a fomentar las relaciones interpersonales. En el Plan se propone una tipología de viviendas en relación directa con el espacio público (tanto los nuevos bloques de vivienda aislados, ubicados en el nuevo espacio público, como las viviendas que se recuperan en la calle Alberola Canterac).

- La diversidad de usos. Diversidad de funciones y actividades, huyendo de los espacios monofuncionales que se quedan desiertos a determinadas horas.

La separación de funciones fue uno de los objetivos del urbanismo clásico consolidado a principios del s. XIX, a raíz de la Carta de Atenas, frente a la rica diversidad de los tejidos urbanos clásicos.

Se fomenta el uso residencial creando nuevos edificios de viviendas, introduciendo el pequeño comercio en una zona eminentemente residencial. Se favorece la instalación de actividades económicas, alentando a la iniciativa privada a apostar por la apertura de determinados servicios que dinamicen y mejoren la calidad de vida de las personas que habitan el núcleo urbano y alrededores. Se apuesta por el pequeño comercio que dote de vida a los nuevos espacios urbanos peatonales creados y favorezca la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la actualidad, el uso terciario se concentra en la avenida de Denia y se realiza “dando la espalda” al núcleo urbano, sin interrelacionarse con éste. Se propone invertir este modelo de tal forma que las actividades terciarias se “vuelquen” a los habitantes del sector, siendo también de fácil acceso para los usuarios externos.

Se busca la descentralización del uso terciario, creándolo en aquellas zonas del núcleo urbano donde no lo hay.

## MEDIDAS CONCRETAS

En base a los objetivos marcados, se definen las siguientes actuaciones en cada una de las zonas del PEPRI:

- Zona de ordenación A.

Dentro de la esta zona existen edificios de viviendas plurifamiliares, los cuales se consideran existentes. Como ya se ha dicho, esta tipología edificatoria no propicia la convivencia social. Para minimizar este problema se busca dinamizar esta zona a través de dos puntos:

1. Dar uso a la parcela de suelo dotacional que planteaba el APD/14 vigente. Esta parcela estaba destinada para la implantación de un colegio, el cual no se ha construido. Este uso no resulta acorde con las necesidades



actuales al verse la demanda escolar satisfecha con el IES La Lloixa del término colindante de San Juan de Alicante, situado a escasos metros. Por esta razón, se propone que la calificación de la parcela posea una mayor flexibilidad en cuanto a los posibles usos dotacionales a admitir, otorgándole la clave QM (Dotacional Múltiple).

2. Se recupera la antigua construcción ubicada en la plaza de San Diego, que en su día tuvo uso dotacional educativo, otorgándole el uso terciario. De esta forma se descentraliza éste uso (actualmente concentrado en la zona B), dinamizando esta parte del núcleo urbano.

- NHT (núcleo histórico tradicional).

Se fijará un perímetro de protección que contenga el conjunto del NHT. Dentro del mismo, se mantendrá la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística, no permitiéndose modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles.

De esta forma se busca proteger y poner en valor el patrimonio arquitectónico, y con ello la tipología de vivienda tradicional característica del NHT, abierta al espacio urbano, que fomenta las relaciones sociales entre los habitantes del caserío.

- Zona de ordenación B.

Buscando la mejora de la relación del entorno urbano con el conjunto histórico, se contempla la ordenación pormenorizada del área de terreno comprendida entre la calle Alberola Canterac y la avenida de Denia, evitando futuras actuaciones que pudieran incluir usos degradantes para el propio conjunto.

Este franja corresponde, en parte, a la UA II incluida en el PERI APD/14 que no se llegó a ejecutar. Está afectada por los entornos de protección de los elementos BIC y BRL existentes en el sector, limitando directamente con la parcela que ocupa el Monasterio y la Torre de Santa Faz, y conteniendo un refugio antiaéreo de la Guerra Civil en su interior (ambos BRL). Cualquier actuación que se realice en la misma, va a afectar visual o físicamente a estos elementos, debiendo extremar su control.

Como ya se ha comentado, actualmente está ocupada por edificaciones con uso terciario y suelo sin uso.

Se plantea la creación de dos bloques de vivienda, limitando la altura a tres plantas y disponiendo los mismos, con el objetivo de no interferir en la visual de los elementos protegidos, tal y como se justifica en la documentación del Plan. Estas viviendas se encuentran abiertas al espacio urbano, fomentando las relaciones sociales.

Se crea una banda de terciario destinado a albergar pequeño comercio, el cual se abre a la zona de uso residencial.

Dentro de esta banda de terciario, se crea un gran espacio público peatonal, una gran plaza que se convierte en la antesala del NHT y sirve como lugar de encuentro. Esta plaza se destina a zona verde. Se plantea una graduación: llegando desde Alicante nos recibe una plaza dura desde donde se contempla la



torre defensiva, con pequeños jardines que van siendo cada vez de mayor tamaño hasta llegar a la explanada. Se dota de un área de juego para niños.

Bajo esta plaza se plantea la creación de un aparcamiento subterráneo que de servicio y solucione el aparcamiento generado por la nueva ordenación. Se prioriza, de esta forma, el uso peatonal, eliminando completamente el tráfico.

Se contempla la creación de un vial paralelo a la avenida de Denia, que de servicio a la zona. Dicho vial contendrá un carril bici que conecta la zona de estudio con la red de carriles bici del municipio de San Juan y Alicante. En este vial podría colocarse los típicos puestos de venta durante los días en que se celebra la Romería de Santa Faz, descongestionando las calles del caserío.

La creación de este viario de borde aconseja reorganizar la porción de suelo situada entre las manzanas que rematan la calle Verónica con la avenida de Denia, donde se crean zonas de viario peatonal que albergan bolsas de aparcamientos previstas para días de gran avenida de visitantes.

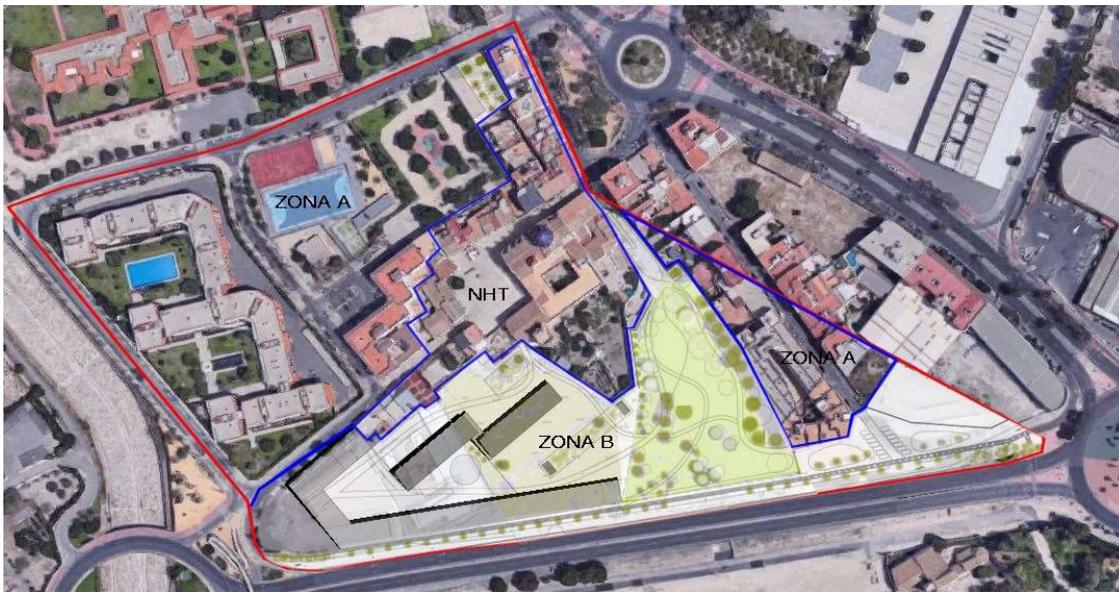
Con esta ordenación se busca la regeneración urbana de la zona, facilitando la recuperación residencial del área y de las actividades económicas tradicionales, junto con otras compatibles con los valores arquitectónico y paisajístico del conjunto, propiciando la implantación, en los edificios y espacios que sean aptos para ello, de aquellas dotaciones y usos públicos que contribuyan a la rehabilitación de los inmuebles y a la puesta en valor y disfrute social del ámbito.

Con el objetivo de generar nuevos recorridos peatonales, se propone la recuperación del antiguo pasaje existente en la plaza de Luis Foglietti que unía ésta con los huertos traseros. Este paso sirve de conexión entre NHT y el nuevo espacio urbano planteado.

Los pasajes son un elemento característico del caserío de Santa Faz propios de los recorridos peatonales. Además de la recuperación del pasaje de la plaza de Luis Foglietti se crean cuatro nuevos, que unen los nuevos edificios residenciales y la banda de terciario con los recorridos ya existentes intentando, de esta forma, que la nueva ordenación se una con lo antiguo a través del mismo lenguaje.

El área de esparcimiento que se utiliza el día de la Romería de Santa Faz, situado a espaldas del Monasterio, se ha convertido en un espacio residual, no contando con ningún tipo de dotación o urbanización que incentive su uso. Cuenta con una superficie aproximada de unos 7.206,12 m<sup>2</sup>.

Se pretende crear un jardín público, que de servicio durante los días de Romería al gran número de visitantes, mediante la dotación de mesas, zonas de juegos, caminos, arbolado, animando a ser usado por los residentes del núcleo urbano o alrededores, durante el resto del año.



## 5. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

Del análisis del PEPRI, se concluye que **la actuación tiene un carácter positivo**.

Las actuaciones propuestas en el mismo contribuyen a una transformación en las relaciones de género y las desigualdades sociales entre mujeres y hombres.

Desarrolla los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades que persiguen una redistribución equitativa del poder y un acceso equilibrado a los recursos, por parte de mujeres y hombres.

En referencia al texto, el uso del lenguaje no sexista está contemplado por la ley y contribuye a visibilizar y a no discriminar a ninguna persona, especificando si estamos refiriéndonos a mujeres o a hombres, sin atentar contra la imagen que esa persona represente.

El texto de los documentos del Plan Especial **NO presenta lenguaje y/o imagen sexista**.

Alicante, junio de 2018:

Begoña Arrarte Ayuso  
Doctora Arquitecta

Beatriz Palacios Sánchez  
Arquitecta